

RESOLUCION N° 0218 •
Expediente N° 06511/81

16 de marzo de 1981

VISTO;

La experiencia realizada por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa P.M.E.R. con la implementación de dos Escuelas Móviles de Veranada durante 1.980; y //

CONSIDERANDO:

Que la evaluación de dicha experiencia determinó la efectividad de este sistema en cuanto a completar el aprendizaje de la escuela de invierno, captar evasores y deserciones del sistema e iniciar aprendizajes;

Que es intención de este Consejo la cobertura de la población escolar / mediante este tipo de Escuelas;

Que se cuenta con el equipamiento necesario para la puesta en marcha, / durante el presente período, de tres Escuelas Móviles;

Que la modalidad especial de funcionamiento de estas escuelas imposibilita fijarles una estructura organizativa rígida;

Que en consecuencia es necesario determinar el Organismo responsable que fije, anualmente, la organización a la cual se ajustará el funcionamiento de cada una de las Escuelas Móviles;

Por ello, en uso de sus facultades naturales y las conferidas por los Decretos Nos./ 0351/64; 0216/66 y 2180/79;

EL INTERVENTOR DE EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL PERÚ

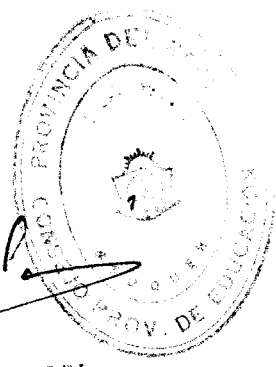
R E S U E L V E :

- 1°) CREAR con efectividad al 26 de diciembre de 1.980, una Escuela Móvil en Pampa / del Litón, Departamento Alvarado.-
- 2°) AUTORIZAR a la Dirección General de Enseñanza Primaria a determinar para las Escuelas Móviles, creadas o a crearse: Categoría, Grupo, Planta Funcional, lugar y período de funcionamiento, como asimismo disponer toda otra medida que haga a la organización anual de dichos servicios.-
- 3°) REQUERIR y para sucesivamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria, la Dirección General de Administración, Liquidaciones, Rendición de Cuentas, Centro 7 de Documentación e Información Educativa, Unidad Ejecutora Provincial (P.M.E.R.), Dirección de Personal y ARCHIVO.-

del.-

SE COPIA

Assian
ANDRÉS EGISTO DIANCARDI
SECRETARIO TÉCNICO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Rto.)
Ing. ALDO GUSTAVO COLE PASARG
Interventor
Consejo Provincial de Educación.-